



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

ASISTENTES:
Alcalde
D. Jesús Manrique Merino
Concejales
D. Ricardo Juárez Paúl
D. Mario García San Juan
Dña. Mº Luz Ordás Alegre
D. Andrés Mº Mozuelos Saiz
NO ASISTENTES:
-
Secretario - Interventor
D. Alberto González Rámila

En la localidad de Orbaneja Riopico siendo las 12 horas del día 14 de diciembre de 2015, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Jesús Manrique Merino, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor D. Alberto González Rámila que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-09-2015.

-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23-11-2015.

Las mismas han sido repartidas junto con la convocatoria y no procediendo hacer ninguna rectificación se aprueban por unanimidad de los cinco concejales presentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACION DE DECRETOS.

-El 20 de octubre de 2015 se concede a D. Julio Manzanedo licencia de parcelación para fincas situadas en Barrio de Arriba nº 29-31.

-El 27 de octubre de 2015 se concede licencia de obras a Dña. Natali Negrete para trabajos de retejado en Camino Rubena nº 7. El ICIO asciende a 68 euros.

-El 27 de octubre de 2015 se concede licencia de obras a D. Miguel Ángel Izquierdo para instalación de valla en finca "La Palomera", el ICIO asciende a 18 euros.

-El 27 de octubre de 2015 se concede licencia de obras a Iberdrola SAU para soterrado de línea aérea en Ctra. Cardeñuela. El ICIO asciende a 74,34 euros.

-El 14 de diciembre de 2015 se dispone la adhesión del Ayto. de Orbaneja Riopico al contrato de actualización de padrones de agua y basuras que procederá a externalizar la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

TERCERO.- ACUERDO DE SEPARACIÓN DEL AYTO. DE ORBANEJA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ENCUENTRO DE CAMINOS".

Siendo voluntad de este municipio la separación de la Mancomunidad "Encuentro de Caminos" de la que actualmente forma parte, leído el artículo 22 de los estatutos de la misma, habiendo transcurrido más de dos años desde su adhesión y estando al corriente con las obligaciones económicas hacia esa Mancomunidad, el Sr. Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Acordar la separación del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico de la Mancomunidad de



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Municipios "Encuentro de Caminos".

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mencionada Mancomunidad a los efectos de que por esta se inicie el expediente de separación del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico de la misma, cumpliéndose con los requisitos del art. 22 de los vigentes estatutos de la Mancomunidad.

Sometido a debate, se manifiesta por el concejal D. Andrés Mozuelos que su voto va a ser en contra por considerar que se han hecho muchas actividades por la Mancomunidad y que el abandono de la participación en la misma ha sido principalmente culpa de la dejadez municipal y de los anteriores representantes en la asamblea. Por parte de los actuales vocales asistentes se argumenta que no se ha dado un servicio adecuado y que la cantidad económica que se aporta es desproporcionada para lo que revierte en el municipio.

En la subsiguiente votación se aprueba el acuerdo por cuatro votos a favor y el voto en contra de D. Andrés Mº Mozuelos Sáinz de los cinco que legalmente la componen siendo por lo tanto mayoría absoluta.

CUARTO.- ACUERDO DE REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE LA CANTINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se exponen las reuniones mantenidas con los actuales arrendatarios de la cantina municipal y el gasto acometido por ellos para adecuar la cantina a las necesidades actuales.

Principalmente la discrepancia surge en torno a la nueva instalación de luz para el local, que ha sido costeadada por el arrendatario, que ha solicitado apoyo del municipio para su coste.

Por parte del Ayuntamiento se considera que no se debe costear la operación mediante dinero en metálico si bien se cree que al permanecer en el local y ser una mejora de infraestructura se debería colaborar con el arrendatario.

Es por todo lo anterior que el Sr. Alcalde propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Introducir la siguiente modificación al contrato de arrendamiento de la cantina municipal suscrito con D. José Luis Ayala Santamaría y firmado en fecha 19 de julio de 2015:

-Durante el periodo de arrendamiento del 19 de julio de 2018 al 19 de julio del 2019 no se cobrará ninguna cantidad monetaria en concepto de arrendamiento por parte municipal compensándose con la obra realizada por el arrendatario en la instalación eléctrica.

El abandono del negocio por parte del arrendatario durante ese periodo de tiempo, al igual que en el resto de tiempo en vigor del contrato, supondrá la pérdida de la fianza depositada en las cuentas municipales.

Segundo.- Esta modificación entrará en vigor una vez firmada por ambas partes.

Tercero.- Notifíquese la presente al arrendatario para fijar fecha para la firma de la presente modificación.

Sometido a debate y votación, el acuerdo se aprueba por unanimidad de los cinco concejales presentes.

QUINTO.- MOCIONES DE URGENCIA.

-No se presentaron.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-No se presentaron.



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Jesús Manrique Merino, Alcalde levanta la Sesión siendo las trece horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario - Interventor,

Fdo.: Jesús Manrique Merino

Fdo.: Alberto González Rámila.